



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00028-00
Demandante: Luis Álvaro Cortes Bernal - Paola Andrea Salazar Hernández
Demandados: Herederos Indeterminados de Marcos Cortés – Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Visto el informe secretarial que antecede, es del caso agregar y poner en conocimiento de las partes las repuestas emitidas por la UARIV (PDF16), la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF17), la Agencia Nacional de Tierras (PDF18) y Superintendencia de Notariado y Registro (PDF19).

Finalmente, se requerirá a la parte actora, para que acrediten el trámite del registro de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y allegue las fotografías de la valla. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

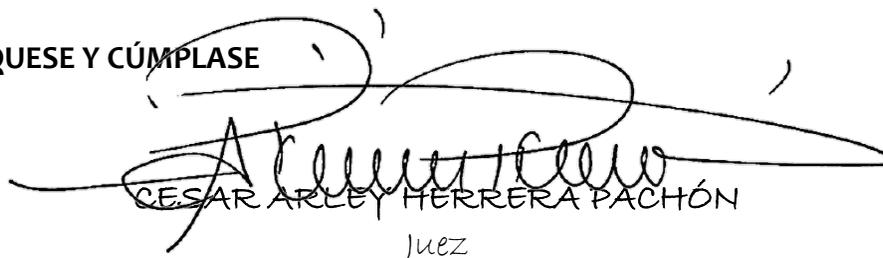
RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes las repuestas emitidas por la UARIV (PDF16), la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF17), la Agencia Nacional de Tierras (PDF18) y Superintendencia de Notariado y Registro (PDF19).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que acrediten el trámite del registro de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, y allegue las fotografías de la valla.

TERCERO: Inscrita la demanda y aportadas las fotografías de la valla, **DÉSE** cumplimiento al numeral octavo del auto admisorio. (PDF06).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 06 de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 038.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO